



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORIA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

005593

Oficio número. SC/SUB/DA/DAI/00128/2020
Número de Control. ODA1120-89
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de diciembre de 2020.
Asunto: Informe de resultados de la auditoría AP/012/20.

COMISION ESTATAL DE AGUAS
RECEPCION
HORA 10:24
FIRMA S/A

04 dic. 2020

Ver.

Lic. Enrique Abedrop Rodríguez
Vocal Ejecutivo de la Comisión
Estatal de Aguas de Querétaro

P r e s e n t e

De la revisión practicada a los recursos del "Programa Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2019", al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00384/2020 del 25 de agosto de 2020, adjunto al presente se envía el Informe de resultados de la auditoría número AP/012/20.

De la auditoría realizada conforme a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA), siendo responsable de la misma, se determinó una observación que se detalla en la cédula incluida en el Informe y se refiere a lo siguiente:

Observación 1: Transferencia realizada a una cuenta bancaria de recursos propios, inconsistencia, extemporaneidad y omisión en registros contables.

De la adquisición de micro medidores de 1/2" de diámetro para la zona metropolitana e interior del estado, se observó que se realizó transferencia bancaria por un importe de \$1'974,739.92 de la cuenta bancaria de los recursos federales a una cuenta propia de la CEA y de esta, se realizó el pago al proveedor Victoria Connysys Sociedad, S.A. de C.V., por lo que no se pagó de la cuenta bancaria específica al proveedor; asimismo, se determinó que no se realizó el registro contablemente de la inversión del día 10 de febrero de 2020 por un importe de \$17'369,917.25 y efectuó el registro extemporáneo de las operaciones de inversión de los días 5, 6 y 7 de febrero de 2020 de las cuenta bancaria específica de los recursos estatales.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORIA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

Al respecto, le informo que, con relación a la recomendación correctiva de la observación, este Órgano Estatal de Control envió la observación a su Titular del Órgano Interno de Control, para que inicie las investigaciones correspondientes y de ser procedente realice los procedimientos administrativos de responsabilidad a los que hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y con relación a la recomendación preventiva, la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro deberá girar oficios de instrucción al personal involucrado en la observación con la finalidad de implementar mecanismos de control, para que en lo sucesivo se realicen los registros contables de las operaciones de inversión de forma correcta y oportuna, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para recursos federales y la cuenta propia; asimismo, enviar la evidencia de las acciones realizadas mediante oficio a esta Dirección de Auditoría en el plazo establecido en la cédula de observación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. Juan Gerardo Ortiz López.- Director General Adjunto de Administración y Finanzas de la CEA.

Ing. Delfina del Rocío Tamayo Coutiño.- Directora Divisional de Administración de la CEA.

Ing. Sergio Gerardo López Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control de la CEA.

Expediente/Minutario
M/G/JC/VR/M/EO/EE/EA/ING

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 1 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Sector:

Infraestructura Hidráulica

Dependencia, Entidad o área:

Comisión Estatal de Aguas de Querétaro
Dirección Divisonal de Administración, Dirección Divisonal de Finanzas, Subgerencia de Medidores, Gerencia de Regulación de Asentamientos Irregulares de la Dirección General Adjunta Comercial

Concepto de la auditoría:

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Periodo revisado:

Ejercicio 2019

Fecha de inicio:

28 de agosto de 2020

Fecha de cierre:

24 de octubre de 2020

Fecha de lectura de observaciones

10 de noviembre del 2020

Subsecretario:

C.P.C. Carlos Alejandro León González

Director:

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Jefe de departamento:

Ing. Martín Tavares García

Supervisores:

Ing. Jhonny Cesar Vargas Hernández

Auditores:

C.P. Ismael Rojas Acosta

Arq. Ma. Elena Escalante Oliván

Ing. Erick Enrique López Juárez

C.P. y L. en D. Ivone Hernández Gómez



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 2 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORIA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión y recomendación general.	11
V. Cédula de Observaciones.	12



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 3 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORIA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

I. Antecedentes.

De acuerdo al decreto de creación publicado el 13 de marzo del 1980, en el cual se establece la creación de la "Comisión Estatal de Aguas" como un organismo descentralizado denominado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tendrá autonomía técnica y orgánica, y que confiere entre otras, las siguientes atribuciones conforme al artículo 2 del mencionado decreto que a la letra dice:

El Organismo que se crea servirá como coordinador y coadyuvante con autoridades federales, estatales o municipales en todas las actividades que de una manera u otra participen en la planeación, estudios, proyectos, construcción y operación de sistemas o instalaciones en donde se utilice agua, para beneficio de los habitantes del Estado de Querétaro.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) del Departamento de Auditoría Integral adscrito a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2019, y al amparo de la orden de auditoría técnica y financiera número AP/012/20, contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00384/2020 del 25 de agosto de 2020; misma que fue atendida por el C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate, Gerente de Programas de Inversión de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, quien fue designado por el Lic. Juan Gerardo Ortiz López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas de la CEA, mediante el oficio número DGAAF/0129/2020 del 27 de agosto de 2020, para atender la auditoría.

II. Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Objetivo.

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Ramo 16 Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2019, aprobados a la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro (CEA).

II.2. Alcance.

Respecto a la documentación presentada por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA), se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificar el control interno mediante la aplicación del cuestionario correspondiente para cada uno de sus cinco componentes; asimismo, evaluar y asignar una calificación.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 4 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

- Comprobar que las transferencias de los recursos fueron recibidos en la cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva y que no se transfirieron recursos a otros fondos o programas por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA).
- Verificar que los registros contables y presupuestales, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, que presentaron el sello de "Apoyado con recursos del programa PRODDER 2019"; y aquellos recursos no comprometidos y/o no devengados fueran reintegrados a la TESOFE conforme al convenio correspondiente.
- Constatar que los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), y sus rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente en los proyectos aprobados.
- Verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.
- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del programa, se licitaron y adjudicaron considerando los montos máximos autorizados, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación están motivados con el soporte suficiente; asimismo, estén amparadas con los contratos debidamente formalizados y con las garantías correspondientes, de igual forma se realizaron de acuerdo con los plazos y los montos pactados.
- Comprobar que la CEA ejerció con eficiencia y oportunidad los recursos del programa, y cumplió con las metas y objetivos establecidos para el ejercicio 2019.
- Conforme a la emisión de estados financieros, verificar que la CEA cumplió oportunamente con la normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Del monto aprobado a la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA) por \$54'900,000.00 (cincuenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales la federación le ministró un importe de \$27'449,586.00 (veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) y la participación del gobierno estatal con un importe de \$27'450,000.00 (veintisiete millones cuatrocientos cincuenta mil 00/100 m.n.), lo que resulta un importe total de \$54'899,586.00 (cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio presupuestal de 2019, los cuales se fiscalizó el 100.00% de los recursos depositados en las cuentas bancarias respectivas; además, se consideró los rendimientos financieros por \$413,244.51 (cuatrocientos trece mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 51/100 m.n.) como se muestra en el siguiente cuadro:



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR: INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 5 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA
	No. DE AUDITORIA: AP/012/20

No.	Contrato	Proyecto	Importe Aprobado	Importe contratado	Importe Pagado
1	150-CEA-LP-PRODER-DGAC-2019	Adquisición de Micromedidores De 1/2" de diámetro para la Zona Metropolitana e Interior del Estado	\$20'800,000.00	\$20'786,736.00	\$20'786,736.00
2	151-CEA-LP-PRODER-DGAC-2019	Adquisición de Micromedidores De 1/2" de diámetro para la Zona Metropolitana e Interior del Estado	\$17'630,000.00	\$17'619,230.72	\$17'619,230.72
3	N/A	Energía eléctrica; Consumo para operación de Infraestructura	\$16'470,000.00	\$16'469,414.00	\$16'469,414.00
Totales			\$54'900,000.00	\$54'875,380.72	\$54'875,380.72

En este sentido, se aplicaron los procedimientos de las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por ello, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas para sustentar nuestra opinión, por consiguiente, fue necesario considerar en el proceso de revisión los siguientes documentos:

- Contratos de adquisiciones y sus modificaciones
- Oficio de aprobación
- Programa Anual de Adquisiciones y Presupuesto
- Procesos de adjudicación y contratación
- Bases de licitación
- Términos de Referencia
- Garantías por concepto de cumplimiento de contratos y vicios ocultos
- Acta de notificación de entrega de adquisiciones
- Facturas de las adquisiciones
- Órdenes de compra autorizadas
- Vales de entrada y salida de almacén
- Contrato de la cuenta bancaria específica
- Estados de cuenta bancarios



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 6 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O AREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA) TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA	No. DE AUDITORIA: AP/012/20

- Pólizas contables de ingresos y egresos
- Auxiliares contables y presupuestales
- Recibos oficiales

Así como de la siguiente normatividad:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Lineamientos para la asignación de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
- Las demás disposiciones aplicables.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por tanto, el análisis financiero y técnico realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio 2019, aplicados por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA).

Respecto a los procedimientos aplicados.

- Derivado del análisis del Control Interno instrumentado por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA), en base al Modelo Integral de Control Interno (MICI), una vez aplicado el cuestionario de control interno y evaluando la documentación comprobatoria, el instrumento de valoración de cada respuesta para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100, lo que ubicó a la CEA en un nivel alto, como se muestra en el siguiente cuadro a continuación:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 7 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORIA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

Componente	Valor total por componente	Puntuación obtenida por componente	% Avance por componente
1. Ambiente de Control	20	10	50%
2. Administración de Riesgos	20	19	95%
3. Actividades de Control	20	12	60%
4. Información y Comunicación	20	20	100%
5. Supervisión	20	20	100%
Puntuación	100	81	

Derivado de la evaluación y asignación de la calificación, se determinó que la CEA deberá dar atención dar atención a los componentes de Ambiente de Control y Actividad de Control, con la finalidad de alcanzar un mayor puntaje y entrar en el rango de 70-100% que se considera alto, y aun que existen acciones y mecanismos de control que muestran un comportamiento satisfactorio de las otros componentes, se recomienda seguir con la mejora continua para fortalecer el control interno.

- Se comprobó que el gobierno federal le realizó transferencias bancarias por un importe de \$27'449,586.00 que fueron depositados en la cuenta bancaria número 65507254440, del banco Santander y la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA) realizó las transferencias bancarias por un importe de \$27'450,000.00 a la cuenta bancaria número 1030318730 del banco Banorte que corresponde a los recursos estatales y que sumados importaron \$54'899,586.00; asimismo, se verificó que en las cuentas bancarias mencionadas no se les transfirió recursos a otros fondos ni programas.
- Se verificó que la CEA realizó los registros contables y presupuestales específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos de los recursos del programa, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria federal por un importe de \$230,835.00 y en la cuenta estatal por un importe de \$182,409.51, lo que suman \$413,244.51; asimismo, se comprobó que la



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR: DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA) TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA
	HOJA No. 8 DE 12 No. DE AUDITORIA: AP/012/20

documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales y cuentan con el sello de cancelado con la leyenda "APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER 2019".

- Se constató que los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) por un importe de \$54'875,380.72, se destinaron para la adquisición de micromedidores de media pulgada de diámetro para la zona metropolitana e interior del Estado de Querétaro un importe de \$38'405,966.72 y para el pago del consumo de energía eléctrica para la operación de Infraestructura un importe de \$16'469,414.00, por lo que no se ejerció un importe de \$24,205.28, de los cuales correspondió a recurso federal un importe de \$12,035.64 que fueron reintegrados a la TESOFE, asimismo, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria número 65507254440, del banco Santander del recuso federal por un importe de \$230,835.00 no fueron ejercidos por lo que se realizó reintegro a la TESOFE.
- Se verificó que la CEA informó en el cuarto trimestre 2019, y en el primero y segundo trimestre del 2020 a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.
- Se comprobó que la CEA ejerció con eficiencia y oportunidad los recursos del programa en la adquisición de micromedidores de media pulgada de diámetro para la zona metropolitana e interior del Estado de Querétaro y para el pago de consumo de energía eléctrica para la operación de Infraestructura, y que cumplió con las metas y objetivos establecidos para el ejercicio de 2019.

Se verificó de las adquisiciones y del servicio, lo siguiente:

De la Etapa de Planeación, Programación y Presupuestación:

- Se revisó que la CEA cuenta con el expediente de la adquisición y el oficio de suficiencia presupuestal.
- Se revisó que las adquisiciones están contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019, y que fue autorizado por el Comité de Adquisiciones.
- Se constató que la CEA cuenta con el programa de acciones y los estudios de mercado.

De la Etapa de los procesos de asignación y contratación:

- Se constató que la CEA se apegó a los procedimientos de licitación pública conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; y se anexó al expediente las actas de junta de aclaraciones, apertura y de fallo.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR: DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	HOJA No. 9 DE 12 No. DE AUDITORIA: AP/012/20
<ul style="list-style-type: none">• Se verificó que los contratos celebrados con los proveedores fueron elaborados en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.• Se constató que en los contratos no se estableció otorgar anticipo a los proveedores conforme a lo establecido en las bases de licitación.• Se comprobó que en los expedientes cuentan con las fianzas de garantías de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos.• Se verificó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a las bases de licitación, las cuales se encontraron positivas conforme a la aplicación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT). <p><u>De la etapa de la ejecución:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Se verificó que las adquisiciones fueron entregadas conforme a especificaciones técnicas contratadas.• Se verificó que la adquisición cuenta con los vales de entrada y salida de almacén.• Se revisó que las cantidades de los conceptos de las adquisiciones se encuentren en las facturas y soportados con vales de entrada de almacén.• Se constató de los contratos de adquisiciones que se modificaron por monto, y no rebasaron el 20% del monto del contrato conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el ejercicio 2019. <p><u>Etapa de conclusión:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Se constató que la CEA mediante actas administrativas dio por terminados y a entera satisfacción los suministros de los micromedidores de los proveedores. <p><u>De la Inspección física:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Se verificó que los micromedidores Tipo B y Tipo C, cumplen con las especificaciones y calidad contratada (de una muestra de 61,044 piezas), y que fueron resguardados en almacenes propiedad de la CEA.• Se verificó en 4 municipios mediante inspección física que los micromedidores instalados (de una muestra de 45 piezas) se encuentran en operación.		



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 10 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORIA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

Derivado de los procedimientos realizados, se determinó una observación que consiste en lo siguiente:

Observación 1: Transferencia realizada a una cuenta bancaria de recursos propios, inconsistencia, extemporaneidad y omisión en registros contables.

IRREGULARIDAD

1. La Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA) realizó transferencia bancaria el 31 de enero de 2020, por un importe de \$1'974,739.92 de la cuenta bancaria específica de los recursos federales a una cuenta bancaria propia de la CEA y de esta se pagó al proveedor Victoria Conynsys Sociedad, S.A. de C.V. y se registró con la póliza de egresos PE-202001-00368 del 31 de enero de 2020, soportada con documento denominado "Detalle de Contra - Recibos", transferencia bancaria (SPEI), Detalle de Recepción de Artículos, Recepción de Materiales por Contrato, Reporte de Validaciones y la factura de la adquisición, entre otros. Cabe mencionar que la documentación no corresponde a la transferencia realizada del registro contable efectuado.

Derivado de lo anterior, se determinó que existe inconsistencia en el registro contable en lo señalando en la documentación soporte; así como el correcto registro de las operaciones realizadas.

2. La CEA no realizó el registro contable de la inversión realizada por \$17'369,917.25, del día 10 de febrero de 2020 que se encuentra reportada en el estado de cuenta bancaria número 1030318730, del banco Banorte de recurso estatal.

3. La CEA registró en forma extemporánea las operaciones de inversión de los recursos estatales del Programa PRODDER, el 5 de febrero de la inversión de \$17'353,764.40, y el 6 de febrero de su vencimiento por \$17'353,764.40, así como sus intereses financieros por \$3,229.00; el 6 de febrero por la inversión de \$17'356,994.13 y el 7 de febrero su vencimiento, así como sus intereses financieros por \$3,230.13.

Cabe mencionar que fueron registradas hasta el 5 de marzo de 2020; y erróneamente en otra cuenta contable, y se realizó posteriormente su corrección.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 11 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

IV. Conclusión y recomendación general.

Conclusión

De acuerdo a las circunstancias y a nuestros alcances revisados al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercido por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA), se comprobó que aplicó de manera razonable los recursos aprobados federales y recursos propios dentro de las diferentes etapas para la entrega de las adquisiciones, y cumplió con las metas y objetivos del programa de conformidad con lo establecido en la normativa, sin embargo, se determinó (1) una observación en el manejo de los recursos y en el registro contable.

Recomendación

Correctivas

Esta Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, turnó la observación al área de Investigación del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, para que inicie las investigaciones correspondientes y de ser procedente los procedimientos administrativos de responsabilidad a los que hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Preventivas

La Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA), deberá girar oficios de instrucción por parte de los servidores públicos competentes, al personal involucrado en la observación con la finalidad de implementar mecanismos de control, para que en lo sucesivo se realicen los registros contables de las operaciones de inversión de forma correcta y oportuna, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tanto para los recursos federales como para los de cuenta propia.



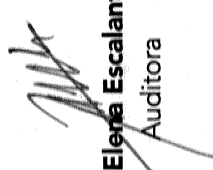
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL**

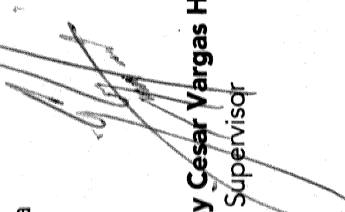
SECTOR:	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	HOJA No. 12 DE 12
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO (CEA)	No. DE AUDITORIA: AP/012/20
	TIPO DE AUDITORIA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

V.- Cédulas de Observaciones

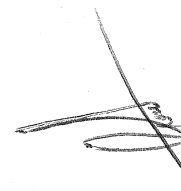
Se anexa al presente 1 (una) cédula de observaciones que constan de 11 (once) páginas.


A t e n t a m e n t e

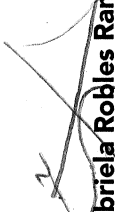

Arq. Ma. Elena Escalante Oliván
Auditora


Ing. Jhonny Cesar Vargas Hernández
Supervisor


Ing. Eriak Enrique López Juárez
Auditor


C.P. y L. en D. Ivone Hernández Gómez
Auditora


Ing. María Tavares García
Jefe del Departamento de Auditoría Integral


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales del sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400